

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2011 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

INTEGRANTES:

REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- PRESIDENTE
REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO.- VOCAL
REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 51. La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de espectáculos públicos; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de padrón y licencias.

PROGRAMA:

- 1.- Reuniones continuas para coordinar la Dirección de Inspección y Reglamentos con la Coordinación de Padrón y Licencias, a fin de tener un control más certero de los espectáculos que se desarrollan en el municipio.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



Dependencia:

Número:

Asunto:

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2011.

REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

REGIDOR GENARO TORRES VIDRIO
VOCAL

REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA
VOCAL



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

